

Tenemos que trabajar para erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones, modificando las estructuras legales para proteger a las mujeres, favoreciendo la contratación de personal experto en género que evite la doble victimización y procurando que la educación sea un pilar básico para evitar la violencia, con programas en todas las escuelas. Así contribuiremos a crear un mundo responsable y más justo para todos y para todas”.

Seguidamente el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE; ORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE; EXTRAORDINARIA URGENTE DE 6 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

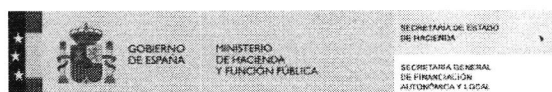
Dada cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinaria de 23 de octubre; ordinaria de 26 de octubre; extraordinaria urgente de 6 de noviembre y extraordinaria de 15 de noviembre de 2017, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 4427, DE 14-11-2017, RELATIVA AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DIPUTADO PROVINCIAL D. PABLO GARCÍA PÉREZ.

Dada cuenta de la Resolución de Presidencia de fecha 14 de noviembre de 2017 y número de registro 4427, relativa régimen de dedicación exclusiva del Diputado Provincial D. Pablo García Pérez con efectos desde la fecha de la toma de posesión, el 14-11-2017, **el Pleno queda enterado.**

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017, TERCER TRIMESTRE (ORDEN 2105/2012).





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2017

Entidad Local: **01-18-000-DD-000** Diputación Prov. de Granada (15/08) v.1.1

13.742.51.174

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-00-082-CC-000 C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	408,72	12.025,00	0,00	0,00	-11.616,28
01-00-085-CC-000 C. Prov. Serv. Prev. Ex. Incen. Salv. Granada	5.831.950,36	2.230.287,46	0,00	0,00	3.601.662,90
01-18-000-DD-000 Diputación Prov. de Granada	140.249.526,44	115.877.683,09	2.101.729,43	0,00	26.473.572,78
01-18-000-DV-001 P. Prov. Turismo	2.293.454,83	1.167.947,94	0,00	0,00	1.125.506,89
01-18-000-DV-005 P. Garcia Lorca	449.600,00	446.796,59	0,00	0,00	2.803,41
01-18-000-DV-006 P. Cemci	1.069.214,83	816.185,23	263,61	0,00	253.293,21
01-18-000-DV-007 Servicio Provincial Tributario	7.809.613,70	11.298.371,60	742.087,92	0,00	-2.746.669,98
01-18-000-DO-001 Agencia Provincial de Extinción de Incendios	2.728.862,57	1.854.358,77	0,00	0,00	874.503,80
01-18-000-DP-004 Granada Desarrollo Innova S.A.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **29.573.056,73**

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA